



## Delegación Álvaro Obregón

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSEFINA GABRIELA SERRATO RAMIREZ PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR EL C. JEFE DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2014
- I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 08 DE ABRIL DE 2013, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 1578 DE LA DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EL C. JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 50 FRACCIONES DE LA I A LA XIV Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.4.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.6.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO  
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)  
DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000  
R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS



Gobierno Delegacional  
**Álvaro Obregón**  
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

**CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

**QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".**

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEÁN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.**

**SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".**

**OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".**



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

**NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.**

**DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.**

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE EMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERÍODO.**

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, **SI SE IGUALA O**



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

**SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTALECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

**DÉCIMA OCTAVA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RÚBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA NOVENA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

**VIGESIMA.-** LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [ojp.dao@gmail.com](mailto:ojp.dao@gmail.com), PÁGINA WEB: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx), TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) O EN LA PÁGINA [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.



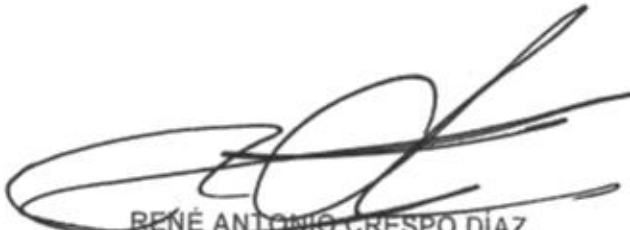
COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
 DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.


POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"

  
 RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

  
 JUAN MANUEL CORTÉS RICO  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

  
 ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE  
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
 Y ARRENDAMIENTOS



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
 DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

**ANEXO UNO**

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:			PROCEDIMIENTO:		
ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULO 1° FRACCION VI, 26 FRACCION III, 40 Y 41 FRACCION II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREANDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO			AD	8°	ORDINARIA
			IRN	SESION	EXTRAORDINARIA
			LPN	IRI/DRMYSG/CAA-	
			COMITÉ	X	
			FECHA:	27	AGOSTO 2015
TIPO DE CONTRATO:	ABIERTO		CASO:	L.C. 016	
	CERRADO	X			
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:	PRONAPRED				

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL
NOMBRE:	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SERVICIOS REMUNERADOS DE EDUC DIF NIV ENSEANZA
DOMICILIO FISCAL:	CARLOS LAZO No. 100 COL. SANTA FE C.P. 01389 DEL ALVARO OBREGON, MEXICO D.F.
R.F.C.:	ITE 430714K10
TELÉFONO(S):	9177 8000
CORREO ELECTRÓNICO:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
 DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

**ANEXO DOS**

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
S.S.		075		JEFATURA DE LA OFICINA DEL JEFE DELEGACIONAL											
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 6000)	COMP	IMPORTE
100	1	8	5	201	5	A	2	3	3351	1	1	00	N/A	1001301	300,000.00
														TOTAL	300,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS. EVALUACIÓN, ENTRE OTROS	N/A	1	SERV.	258,000.00	258,000.00
SUB TOTAL:						258,000.00
I.V.A (16%):						41,280.00
TOTAL:						299,280.00

**CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, EVALUACIÓN, ENTRE OTROS**

**Consideraciones preliminares**

Como parte de los trabajos contemplados en el marco del *Diagnóstico Integral 2015*, sobre el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Pronapred), al interior de la Delegación Álvaro Obregón, se tiene prevista la realización de las siguientes acciones:

- a) Elaboración de un diagnóstico o actualización de diagnósticos participativos en materia de violencia y delincuencia
- b) Desarrollo conjunto de proyectos con el sector académico en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia
- c) Capacitación a funcionarios en planeación estratégica, sistematización de información, elaboración de diagnósticos, y evaluación, entre otros

**Capacitación a funcionarios**

Esta acción está encaminada al fortalecimiento de habilidades en servidores públicos, con el objetivo de facilitar el tratamiento técnico, la planeación, el seguimiento y la evaluación de insumos, instrumentos y registros de distinto orden, en el marco de las tareas contempladas en el Pronapred.





COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

### 3. Contenidos del Programa

Los contenidos serán delimitados en la fase de detección de requerimientos. Cabe mencionar que los programas de capacitación de desarrollo a la medida por parte del Tecnológico de Monterrey® otorgan a la Organización los siguientes beneficios:

- Prácticas que involucran tres dominios de la persona (cuerpo, emocionalidad y lenguaje)
- Asesoría y tutorío en la duración de la capacitación
- Aplicación de diversas técnicas didácticas
- Selección y homologación de instructores.

Para la realización de estos programas, se empleará una metodología que favorezca el éxito en los resultados finales. Esta metodología comienza con la escucha y definición de las necesidades específicas para cada curso con el fin de adaptar los contenidos y estrategias de aprendizaje para así obtener los resultados deseados.

#### Instructores

Los programas serán impartidos por los integrantes de la facultad del Tecnológico de Monterrey, quienes además de su formación académica y su experiencia laboral, han probado su alto desempeño como capacitadores en programas para ejecutivos.

Los instructores son seleccionados con base en su experiencia profesional. Para los diversos programas de capacitación gestados con las empresas se buscan expertos internos y asociados al ITESM que hayan ocupado u ocupen puestos donde se apliquen los conocimientos que están requiriendo las diversas solicitudes de apoyo que nuestros clientes nos realizan.

Como parte integral de todos los programas que imparte el Instituto, cada profesor es evaluado por los alumnos al final de cada módulo o programa, de manera que se asegure la calidad de los mismos. En general, la evaluación analiza dos grandes dimensiones: el contenido diseñado por el experto y su método de instrucción.

#### Lugar de Impartición

Instalaciones proporcionadas por el Cliente en la Ciudad de México y su Zona Metropolitana.

#### Fechas y horario

Los cursos serán impartidos en fechas y horarios previamente acordados por ambas partes.

#### Confidencialidad de la Información

El ITESM se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre la información de la Delegación Álvaro Obregón a la que tenga acceso.

#### Perfil y tamaño del grupo

El grupo estará conformado por 30 funcionarios de la Delegación Álvaro Obregón.



### Exigencia académica

A fin de asegurar la excelencia académica, el Tecnológico de Monterrey ® exige participantes activos y comprometidos, por lo que es indispensable que cumplan con los siguientes aspectos:

1. Satisfacer los requisitos de admisión al Programa, lo cual incluye:
  - Llenar un formato con la información de los participantes
2. Aceptar los lineamientos académicos del Sistema Tecnológico de Monterrey y cumplir con los requisitos especificados a continuación:
  - Estudio previo del material en caso de ser requerido y la resolución puntual de los ejercicios prácticos asignados para el tema en cuestión, a fin de agilizar las sesiones con aplicaciones reales y actuales de los conceptos vertidos en clase.
  - Asistencia a un mínimo del 88% del total de la duración del Programa.
  - El participante se evaluará mediante exámenes, trabajos y proyectos interdisciplinarios, así como con su participación en el Programa. El alumno debe acreditar el programa con una calificación mínima de 70 (setenta).
3. El Tecnológico de Monterrey ® otorgará una Constancia a quien cumpla con los requisitos mencionados en el inciso 2 de este apartado.

### Materiales

Todo el material didáctico -textos, lecturas, notas técnicas, casos e instructivos- requerido en el programa será seleccionado, editado y distribuido por el Tecnológico de Monterrey ®. Para su impartición en instalaciones proporcionadas por la Delegación Álvaro Obregón, se requiere:

- Salón amplio, para instrucción y dinámicas.
- Rotafolios.
- Cañón y pantalla.
- Mesas móviles.
- Equipo laptop para el Instructor.

Adicional a lo anterior, la presente propuesta de servicios incluye:

- A Servicios de diseño e instrucción
- Diseño específico del programa académico
  - Diseño y producción del material original del instructor
  - Diseño y producción del material original de los participantes
  - Honorarios de los instructores
- B El material para cada participante
- Reproducción de materiales
  - Materiales de apoyo didáctico y papelería
  - Entrega de materiales en instalaciones del Cliente
- C Administración académica y docente
- Inscripción de participantes
  - Elaboración y control de listas y calificaciones
  - Constancia a quien acredite el Programa
- D Uso de instalaciones del Campus Santa Fe (dos sesiones: inauguración y cierre del Programa)
- Estacionamiento y aulas



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
 DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

- Servicio de café (sesiones de 6 horas)

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
S.S.		077		JEFATURA DE LA OFICINA DEL JEFE DELEGACIONAL												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
100	1	8	5	201	5	A	2	3	3351	1	1	00	N/A	1001296	500,000.00	
														TOTAL	500,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL	
1	ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO ACERCA DE LOS POLIGONOS DENOMINADOS BARRIO NORTE Y DESARROLLO URBANO	N/A	1	SERV.	431,000.00	431,000.00	
						SUB TOTAL:	431,000.00
						I.V.A (16%):	68,960.00
						TOTAL:	499,960.00

### Elaboración de un Diagnóstico Participativo en Materia de Violencia y Delincuencia

#### Consideraciones preliminares

Como parte de los trabajos contemplados en el marco del *Diagnóstico Integral 2015*, sobre el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Pronapred), al interior de la Delegación Álvaro Obregón, se tiene prevista la realización de las siguientes acciones:

- Elaboración de un diagnóstico o actualización de diagnósticos participativos en materia de violencia y delincuencia
- Desarrollo conjunto de proyectos con el sector académico en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia
- Capacitación a funcionarios en planeación estratégica, sistematización de información, elaboración de diagnósticos, y evaluación, entre otros



## Diagnóstico participativo

En el año 2014, se llevó a cabo un primer diagnóstico sobre la situación delincriminal al interior de los polígonos Barrio Norte<sup>1</sup> y Desarrollo Urbano<sup>2</sup> de la Delegación Álvaro Obregón. El trabajo se realizó mediante la presentación de información panorámica sobre los volúmenes de incidencia delictiva; la identificación de algunos factores asociados al grado de desarrollo de infraestructura y calidad de vida, así como a partir de testimonios otorgados por sujetos miembros de la comunidad.

Con base en dicho antecedente, se pretende realizar un diagnóstico participativo actualizado en materia de violencia y delincuencia, que permita complementar y robustecer el volumen de información disponible. Esto último, con el propósito de optimizar la aplicación del Pronapred en polígonos de alta incidencia de eventos delictivos, así como de conflictos asociados a agresiones de carácter físico, psicológico, económico, sexual, familiar y laboral.

### 1 Objetivo

Generar y actualizar información de percepción y victimización sobre problemáticas de inseguridad y violencia, a partir de un esquema de intervención participativa y comunitaria al interior de los polígonos de alta incidencia delictiva en la Delegación Álvaro Obregón.

#### 1.1 Objetivos específicos

- Realizar grupos de discusión con miembros de las comunidades de interés, con el propósito de conocer sus perspectivas, experiencias y diagnósticos frente a problemáticas de inseguridad y violencia al interior de sus contextos de residencia y tránsito.
- Identificar los principales factores de riesgo que de acuerdo con informantes clave contribuyen a la prevalencia de la violencia e inseguridad en los polígonos de interés.
- Formular junto con miembros integrantes de las comunidades de interés elementos de pronóstico, atención y abatimiento de incidencias violentas y delictivas.

#### 1.2 Etapas del proyecto

- 1) Recopilación de información para diseño; la cual incluye realización de visitas previas en campo para la identificación de informantes y la revisión de datos de gabinete.
- 2) Diseño de instrumentos de levantamiento de información.
- 3) Realización de grupos de discusión.
- 4) Sistematización y análisis de resultados.

<sup>1</sup> El polígono Barrio Norte está integrado por las colonias: (1) Preconcreto; (2) Olivar del Conde 1ª Sección; (3) Olivar del Conde 2ª Sección; (4) Palmas, y (5) Barrio Norte.

<sup>2</sup> El polígono Desarrollo Urbano se compone por las colonias: (1) La Presa; (2) La Presa, sección Hornos; (3) Las Golondrinas; (4) Las Golondrinas 1ª sección; (5) Lomas de Capula; (6) Ampliación las Golondrinas; (7) El Tejocote; (8) El Cuernito; (9) El Pocito; (10) Francisco Villa; (11) Unidad Habitacional Lomas de Becerra; (12) Arvide; (13) El Rodeo, y (14) Desarrollo Urbano el Piru.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
 DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

**1.3 Cronograma de actividades**

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Inventario y búsqueda de información disponible	■	■		
Visitas previas en campo		■		
Diseño de instrumentos		■		
Grupos de discusión			■	
Sistematización de datos y testimonios			■	
Análisis de resultados			■	
Redacción de informes en versión ejecutiva y extendida			■	
Entrega de productos				■

**1.4 Resultados esperados**

- Generación de un diagnóstico y pronóstico que optimice la aplicación del Pronapred en polígonos de alta incidencia en la Delegación Álvaro Obregón.
- Promoción de una mayor concientización y sensibilización entre miembros de comunidades de interés, sobre las problemáticas que propician y derivan la violencia, la delincuencia y la inseguridad pública.
- Identificación de factores de riesgo que inciden en la prevalencia de las actividades delictivas, la violencia y la inseguridad, a partir del discurso de informantes clave.

**1.5 Medios de verificación/entregables**

- Memoria fotográfica, y en su caso, grabaciones de los grupos de discusión
- Material didáctico que derive de la realización de grupos de discusión
- Informe en versión ejecutiva
- Informe en versión extensa con el análisis e interpretación de datos

**Consultores**

Para la realización de los servicios indicados en la presente propuesta, el Tecnológico de Monterrey ® seleccionará consultores con experiencia en los temas en cuestión, así como en la aplicación de las metodologías requeridas.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
 DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

**Lugar de Impartición**

Las actividades requeridas para cumplir con los objetivos descritos en la presente propuesta serán realizadas en las instalaciones del Cliente y otros lugares previamente seleccionados dentro de la Delegación Álvaro Obregón.

**Fechas y horario**

Los cursos serán impartidos en fechas y horarios previamente acordados por ambas partes.

**Confidencialidad de la Información**

El ITESM se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre la información de la Delegación Álvaro Obregón a la que tenga acceso.

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
S.S.		080		JEFATURA DE LA OFICINA DEL JEFE DELEGACIONAL											
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
100	1	8	5	201	5	A	2	3	3351	1	1	00	N/A	1001299	1,000,000.00
														TOTAL	1,000,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	DESARROLLO CONJUNTO DE PROYECTOS CON EL SECTOR ACADÉMICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL	N/A	1	SERV.	862,025.00	862,025.00
SUB TOTAL:						862,025.00
I.V.A (16%):						137,924.00
TOTAL:						999,949.00

**Desarrollo Conjunto de Proyectos con el Sector Académico en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**

**Consideraciones preliminares**

Como parte de los trabajos contemplados en el marco del *Diagnóstico Integral 2015*, sobre el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Pronapred), al interior de la Delegación Álvaro Obregón, se tiene prevista la realización de las siguientes acciones:



- a) Elaboración de un diagnóstico o actualización de diagnósticos participativos en materia de violencia y delincuencia
- b) Desarrollo conjunto de proyectos con el sector académico en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia
- c) Capacitación a funcionarios en planeación estratégica, sistematización de información, elaboración de diagnósticos, y evaluación, entre otros.

### Proyectos conjuntos con el sector académico en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia

Para satisfacer esta tarea se tienen previstas dos acciones específicas. En primer lugar, la realización de talleres y conferencias que aborden temas de prevención de las violencias y la delincuencia en colaboración con instituciones educativas de nivel medio superior y superior, al interior de la Delegación Álvaro Obregón. En segunda instancia, se pretende llevar a cabo el levantamiento de una encuesta en secundarias, preparatorias y universidades, para identificar cuáles son los problemas y riesgos a los que se enfrentan las y los jóvenes en sus respectivos entornos escolares.

#### 1. Objetivo

Generar y difundir información robusta acerca de los perfiles panorámicos, situaciones conflictivas, riesgos y vulnerabilidades a los que están expuestos(as) las y los jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, incorporados a los circuitos formativos de instituciones educativas al interior de la Delegación Álvaro Obregón.

##### 1.1. Objetivos específicos

- Llevar a cabo el diseño y aplicación de una encuesta en terreno, que permita la conformación de una base de datos consultable sobre las características individuales, contextuales y de riesgo a la seguridad de jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, incorporados a los circuitos formativos de instituciones educativas al interior de la Delegación Álvaro Obregón.
- Analizar e interpretar información robusta sobre los perfiles panorámicos situaciones conflictivas, riesgos y vulnerabilidades de jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, incorporados a los circuitos formativos de instituciones educativas al interior de la Delegación Álvaro Obregón.
- Identificar riesgos y situaciones de violencia, delincuencia e inseguridad a las que están expuestos jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, incorporados a los circuitos formativos de instituciones educativas al interior de la Delegación Álvaro Obregón, con el propósito de emitir recomendaciones en la aplicación del Pronapred.
- Realizar jornadas de difusión de información, concientización y sensibilización en contextos escolares de la Delegación Álvaro Obregón, con el objetivo de fortalecer una cultura de la prevención del delito y la violencia en jóvenes de entre 12 y 29 años de edad.

#### 2. Etapas del proyecto

- 1) Recopilación de información para diseño del instrumento de captación de registros.
- 2) Diseño de instrumentos de levantamiento de información y estimación de la muestra.
- 3) Aplicación de cuestionarios, captura de información y sistematización de la base de datos.
- 4) Análisis de resultados.
- 5) Planeación de jornadas de concientización y sensibilización.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
 DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

- 6) Realización de eventos, conferencias, talleres y paneles con expertos, agentes de incidencia social y servidores públicos.

**2.1. Cronograma de actividades**

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Inventario y búsqueda de información disponible	■			
Diseño de instrumentos y estimación de la muestra	■	■		
Aplicación de cuestionarios		■		
Captura y sistematización de la base de datos		■	■	
Análisis de resultados			■	
Redacción de informes en versión ejecutiva y extendida			■	■
Planeación de jornadas de concientización		■	■	
Realización de jornadas			■	

**3. Resultados esperados**

- Generación de información robusta y plenamente sistematizada para consulta, sobre las situaciones de violencia, delincuencia e inseguridad que permean a jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, incorporados a los circuitos formativos de instituciones educativas al interior de la Delegación Álvaro Obregón
- Sensibilización y concientización de situaciones de violencia, delincuencia e inseguridad en jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, incorporados a los circuitos formativos de instituciones educativas al interior de la Delegación Álvaro Obregón, para el fortalecimiento de una cultura de prevención de riesgos.
- Identificación de factores de riesgo que inciden en la prevalencia de las actividades delictivas, la violencia y la inseguridad, en entornos escolares de la Delegación Álvaro Obregón.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
 DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

**3.1. Medios de verificación/entregables**

- Base de datos de la encuesta sobre situaciones y riesgos de violencia, delincuencia e inseguridad al interior de entornos escolares de la Delegación Álvaro Obregón.
- Informe en versión ejecutiva
- Informe en versión extensa con el análisis e interpretación de datos
- Memoria fotográfica de las jornadas de concientización y sensibilización sobre situaciones de violencia, delincuencia e inseguridad al interior de las instituciones formativas de la Delegación Álvaro Obregón.

**Consultores**

Para la realización de los servicios indicados en la presente propuesta, el Tecnológico de Monterrey ® seleccionará consultores con experiencia en los temas en cuestión, así como en la aplicación de las metodologías requeridas.

**Lugar de Impartición**

Instalaciones proporcionadas por el Cliente en la Ciudad de México y su Zona Metropolitana.

**Fechas y horario**

Las actividades requeridas para cumplir con los objetivos descritos en la presente propuesta serán realizadas en las instalaciones del Cliente y otros lugares previamente seleccionados dentro de la Delegación Álvaro Obregón.

**Confidencialidad de la Información**

El ITESM se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre la información de la Delegación Álvaro Obregón a la que tenga acceso.

<b>MONTO ADJUDICADO:</b>	
1,551,025.00	UN MILLON QUINIETOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.
<b>MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	
1,799,189.00	UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.
<b>ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:</b>	
Fecha Limite de Entrega y/o Servicio:	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Lugar de Entrega y/o Servicio:	VARIABLE (DIFERENTES UBICACIONES DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL)



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
 DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011

**ANEXO TRES**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

**DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

APLICA		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI	X	\$ 232,653.75 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)
NO		
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		1648105
AFIANZADORA / BANCO:		ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.

CAPTURISTA: LED



Gobierno Delegacional  
**Álvaro Obregón**  
2012 - 2015

**Delegación Álvaro Obregón**  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE MONTERREY

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/ 011